

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES DE LICENCIAS DE USO DE LA PLATAFORMA DE ANTIVIRUS Y DE LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		20/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwwNv1i10RP7gqpsl0Vn8dtCi1t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Índice

1. Introducción..... 3

2. Objeto..... 4

3. Situación actual..... 4

4. Especificaciones del suministro de licencias de uso..... 6

 4.1. Lote 1..... 6

 4.1.1 Características técnicas..... 6

 4.1.2. Licenciamiento..... 7

 4.1.3. Servicios y Acuerdos de Nivel de Servicio..... 7

 4.2. Lote 2..... 8

 4.2.1 Características técnicas..... 8

 4.2.2. Licenciamiento..... 9

 4.2.3. Servicios y ANS..... 9

5. Presupuesto de licitación..... 10

6. Organización de los trabajos..... 10

7. Plazo de ejecución y garantía..... 10

8. Cláusulas generales..... 11

 8.1 Información de base..... 11

 8.2 Confidencialidad y seguridad de la información..... 11

 8.3 Tratamiento datos de carácter personal..... 11

 8.4 Prevención de Riesgos Laborales..... 12

 8.5 Uso de infraestructuras y herramientas corporativas..... 12

 8.6 Interoperabilidad..... 12

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		20/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwwNv1i10RP7gqpsl0Vn8dtCi1t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Introducción

La infraestructura tecnológica de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante la Agencia) cuenta en sus sistemas de información con numerosos servicios que dan soporte a la gestión de la misma. Entre dichos servicios se encuentran algunos con criticidad máxima ya que son servicios que se prestan ininterrumpidamente las 24 horas del día de los 365 días del año a personas usuarias del servicio en situación de dependencia y a personas mayores de 65 años. Además de los servicios indicados anteriormente, existen servicios troncales para la gestión diaria de la Agencia que no pueden sufrir interrupciones en su operatividad diaria, gran parte de los servicios indicados están soportados por entornos de virtualización.

La normativa vigente, y en particular el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), impone la obligatoriedad de implantar mecanismos que garanticen la disponibilidad de la información y, en concreto, la protección de los sistemas frente a código dañino.

Para dar cumplimiento a esta normativa y protegerse frente al código dañino, la Agencia utiliza el software de Endpoint Protection Platform (EPP) del fabricante Sophos, utilizado para proteger tanto los puestos de trabajo como los servidores.

Este software se encuentra en el catálogo de productos de seguridad del CCN-CERT, como producto aprobado y cualificado para sistemas de Nivel Medio en la categoría Seguridad en la explotación, en la familia Antivirus/EPP (EndPoint Protection Platform) y en la familia EDR (EndPoint Detection and Response), actualmente en fase de evaluación para obtener la cualificación de Nivel Alto.

Al mismo tiempo, desde hace varios años la Agencia apostó por la tecnología de la virtualización como parte integral de la infraestructura debido a los beneficios que conlleva tanto en costes de gestión, como en costes de infraestructura y eléctricos. El fabricante seleccionado para dicha tecnología de virtualización es VMware.

Con el incremento de la demanda de nuevos servicios, es crucial garantizar que la plataforma de virtualización esté alineada con las necesidades actuales y futuras de la Agencia, por lo que la renovación de las licencias es necesaria para garantizar la continuidad operativa, la seguridad y el rendimiento óptimo de los servicios de la Agencia.

Los derechos de actualización y el soporte de las licencias adquiridas en su momento por la Agencia son necesarias por los siguientes motivos:

- a) Las soluciones de protección ante código dañino, así como, las de virtualización de los sistemas, por su propia naturaleza, necesitan actualizarse constantemente para protegerse ante nuevas amenazas.
- b) Las nuevas versiones del producto solucionan errores y permiten nuevas funcionalidades que facilitan la gestión y aumentan la protección y disponibilidad de los sistemas.
- c) Los parches de seguridad son necesarios para conseguir un nivel adecuado de seguridad. Así lo indica el Esquema Nacional de Seguridad, que en el anexo II establece, entre las medidas del marco operacional, las medidas de mantenimiento [op.exp.4.r4.1].

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		20/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwwNv1i10RP7gqpsl0Vn8dtCi1t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- d) El soporte especializado telefónico y vía web asociado a las licencias es necesario para poder acometer la resolución de los posibles problemas que puedan aparecer derivados de la utilización del software de antivirus, así como, de la plataforma de virtualización.

Conforme al artículo 28 “Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación”, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) “las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales”. En este contexto, se hace necesaria la contratación del suministro de suscripciones de uso de la plataforma de antivirus, así como, de virtualización de la Agencia.

2. Objeto

El objeto del presente contrato es el suministro para la actualización de suscripciones de licencias de uso del software de la plataforma antivirus, así como, del software de la plataforma de virtualización de la Agencia.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los suministros, la presente contratación se ha dividido en dos (2) lotes independientes.

- Lote 1: Suministro para la actualización de suscripciones de licencias de uso del software de la plataforma antivirus de manera que permita garantizar la protección avanzada de los puestos de trabajo y servidores de la Agencia frente a código dañino..
- Lote 2: Suministro para la actualización de suscripciones de licencias de uso del software de virtualización de manera que permita garantizar la gestión, configuración, administración, disponibilidad, continuidad operativa, la seguridad y el rendimiento óptimo de los servicios virtualizados de la Agencia.

Se considera oportuno la existencia de dos lotes ya que en el lote 1 se solicita el suministro para la actualización de las licencias de uso del software antivirus. El lote 2, sin embargo, consiste en el suministro de licencias de uso del software de virtualización implementado en la Agencia.

3. Situación actual

En relación al lote 1, las licencias de las que dispone la Agencia incluyen la funcionalidad Intercept X, que protege contra ataques de ramsonware.

Las licencias y periodo de vigencia de dicho software son las que se muestran en la siguiente tabla:

Producto	N.º de licencias	Fecha de inicio	Fecha de expiración	Ref. Licencia
Device Encryption	70	21/08/2023	20/08/2024	L0014300814
Intercept X Advanced	1700	21/08/2023	20/08/2024	L0010533120

Producto	N.º de licencias	Fecha de inicio	Fecha de expiración	Ref. Licencia
Extended Support for Windows	499	21/08/2023	20/08/2024	L0013475355
Sophos Intercept X for Mobile	560	21/08/2023	20/08/2024	L0007678547
Intercept X Advanced for Server	100	21/08/2023	20/08/2024	L0010978491

Para garantizar la integración y compatibilidad con el sistema EPP ya desplegado, sin necesidad de desplegar endpoints adicionales ni sustituir los endpoint actuales, se requiere, para los puestos de trabajo y servidores, la ampliación del licenciamiento actual de Sophos.

De esta manera, con la actualización de suscripciones de licenciamiento objeto de esta contratación se conseguirá una solución global e integrada para la protección frente a código dañino con las siguientes ventajas:

- Evitar el despliegue de nuevos agentes en la plataforma de puestos, dispositivos móviles y servidores de la Agencia.
- Disponer, con un único agente, de las funcionalidades de EPP y gestión centralizada del cifrado de los puestos de trabajo.
- Mantener la gestión de todos los elementos protegidos desde una única consola de gestión.

En relación al lote 2, actualmente existe un parque de servidores virtuales prestando servicios críticos para la Agencia, por ello, es necesario llevar a cabo la renovación de las suscripciones para el soporte de las licencias necesarias. Entre los servicios críticos ubicados en la infraestructura virtual nos encontramos con el Servicio Andaluz de Teleasistencia, servidores de ficheros, diferentes servidores de Base de Datos etc.

La no renovación del soporte indicado puede ocasionar que, en caso de incidencias graves, la interrupción de algún servicio crítico se produzca por mucho mas tiempo del que se produciría en caso de contratar dicho soporte. Además de no contar con actualizaciones de versiones y de bugs de corrección de errores.

El fabricante VMWare ha cambiado su modelo de licenciamiento pasando de licenciar por CPUs a licenciamiento por cores. La renovación objeto de la presente licitación consta de los siguientes elementos, en base al modelo de licenciamiento anterior:

Descripción del producto	Uds
Basic support coverage VMware Enterprise Vsphere 5	20 procesadores
Basic support coverage VMware Virtual Center Server for Vsphere	2 instancias

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		20/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwwNv1i10RP7gqpsl0Vn8dtCi1t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. Especificaciones del suministro de licencias de uso.

4.1. Lote 1

El suministro de licencias de uso debe cubrir al conjunto de dispositivos (puestos de usuario y servidores) y contemplar el conjunto de características que se describen a continuación.

4.1.1 Características técnicas

Los productos suministrados deben contemplar las siguientes características técnicas:

- Gestión segura centralizada en la nube. La gestión de todos los productos suministrados se debe realizar mediante una Consola Central en la nube accesible mediante un navegador de manera segura. La información debe circular cifrada.
- Funcionalidades de antivirus, incluyendo:
 - Antivirus basado en firmas (tradicional).
 - Antiransomware.
 - HIPS (Host Intrusion Prevention System).
 - Control de Aplicaciones: aplicar control sobre qué aplicaciones o categorías de aplicaciones ejecuta un usuario, un grupo de usuarios o una máquina concreta.
 - Control de navegación web.
 - Control de dispositivos: definir qué tipo de dispositivos y qué permisos se otorgan.
 - Control DLP: Definir qué tipo de información se puede mover/copiar el usuario a programas, recursos de almacenamiento, navegadores...
 - Antivirus basado en Deep Learning.
 - Prevención de técnicas de explotación o antiexploit.
 - Prevención de comportamientos maliciosos
 - Prevención de técnicas post-explotación.
 - Prevención de modificación de sector de arranque y del sistema de ficheros.
 - Prevención de ejecución de scripts y herramientas de administración.
- Debe incluir derechos actualización de :
 - Nuevas versiones del producto Software con mejoras o nuevas funcionalidades.
 - Hot Fix, es decir, versiones del producto de Software creadas para resolver problemas específicos.
 - Parches de seguridad.
- La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos:

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		20/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwwNv1i10RP7gqpsl0Vn8dtCi1t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Windows 7 ,8 ,8.1, 10, 11.
- Windows Server 2008 R2, SBS 2011, 2012. 2012 R2, 2016, 2019,2022,

4.1.2. Licenciamiento

El licenciamiento objeto de la presente licitación es el siguiente:

Descripción del producto	Uds
Central Intercept X Endpoint Advanced	2000
Central Intercept X Advanced for Server	150
Central Extended Support for W7/8.1/2008 R2/2012/2012 R2	1

Se eliminan con respecto a la contratación anterior las licencias de Sophos Intercept X for MobileDevice Encryption al usarse otro mecanismo para el cifrado de portátiles, así como, Sophos Intercept X for Mobile, al utilizarse una solución corporativa de la Junta de Andalucía. Al mismo tiempo, se incrementa el licenciamiento del número de puestos y de servidores.

4.1.3. Servicios y Acuerdos de Nivel de Servicio.

El modelo de suscripción a contratar incluirá el nivel de soporte Enhanced, realizado directamente por el fabricante, en las condiciones que se indican en la siguiente tabla. Estos servicios adicionales no implican acciones complejas y son necesarias para el desarrollo normal del programa, por tanto, están implícitamente relacionados con el suministro.

- Acceso web a las últimas actualizaciones de software programadas, incluidos los paquetes de corrección de errores y las actualizaciones de funciones.
- Acceso web a las actualizaciones de spam y malware de Sophos a fin de proporcionar una protección rápida contra las amenazas de seguridad más recientes
- Acceso telefónico/multicanal para comunicar incidencias o averías, con un horario de atención de:
 - Severidad crítica : 24x7x365, con respuesta en menos de 4 horas.
 - Severidad alta: 10x5 en días laborables, con respuesta en menos de 8 horas.
 - Severidad media y baja: 10x5 en días laborables, con respuesta en menos de 24 horas.
- Soporte remoto por parte del fabricante Sophos.
- Acceso 24x7 a la web de Sophos para consulta de documentación, manuales, incluyendo notificación de la disponibilidad de mejoras y actualizaciones de software.
- Notificación de actualizaciones críticas de software, mejoras y novedades.

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		20/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwwNv1i10RP7gqpsl0Vn8dtCi1t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Acceso al knowledge base de soporte (manejo de incidentes, base de datos de conocimiento, etc.).

El cierre de una incidencia vendrá determinado por la conformidad expresa de la Agencia.

Para la prestación de los servicios, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de la Agencia al menos un número telefónico, así como, de un sistema informático de gestión y seguimiento de las incidencias que se produzcan en el mismo, pudiendo estos ser los del propio fabricante.

4.2. Lote 2

4.2.1 Características técnicas.

Se debe realizar el suministro de las licencias de uso para la solución VMware Cloud Foundation (VCF). VCF debe incluir los siguientes componentes:

- vSphere, compuesto por vSphere Enterprise Plus, vCenter Server Standard y la solución Tanzu Kubernetes Grid (TKG).
- VSAN.
- NSX Networking.
- HCX.
- Aria Operations for Network Enterprise.
- Aria Suite Enterprise.
- SDDC Manager.

Las funcionalidades más destacables de los componentes que conforman la pila de VCF (VMware Cloud Foundation) quedan descritas a continuación:

- **vSphere Enterprise Plus:** Plataforma de virtualización de cómputo líder en el mundo y que permite consolidar cargas de trabajo, optimizar el rendimiento, mejorar la disponibilidad, simplificar la gestión y reducir costes.
- **vSAN:** Solución de hiperconvergencia o virtualización del almacenamiento nativa en vSphere, que destaca por el nivel de rendimiento y disponibilidad que proporciona a las cargas de trabajo incluyendo funcionalidades de clúster extendido para entornos de HA.
- **NSX DataCenter Enterprise Plus:** Solución de virtualización de red con capacidades para la creación de routers distribuidos, NAT, VPN, analítica de seguridad, y balanceador de carga (NSX Advanced Load Balancer) L4.
- **HCX Enterprise:** Plataforma de movilidad de aplicaciones que simplifica su migración, el rebalanceo de las cargas de trabajo y la continuidad de negocio a través de *datacenters* y clouds privadas y/o públicas facilitando la hibridación de estas.
- **Aria Operations for Network Enterprise:** Plataforma que proporciona una monitorización y visibilidad completa de todos los flujos de comunicaciones en el entorno de TI, tanto de redes físicas como virtuales, en entornos de cloud privada, híbrida y pública.

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		20/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwwNv1i10RP7gqpsl0Vn8dtCi1t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Aria Suite Enterprise:** Solución para la gestión de entornos multiplataforma (nubes privadas y/o públicas) que proporciona las capacidades de automatización de tareas, operación y generación de catálogo de servicios necesarios para desplegar aplicaciones e infraestructuras modernas.

4.2.2. Licenciamiento

El licenciamiento objeto de la presente licitación, una vez adaptado al nuevo modelo de licenciamiento, es el siguiente:

Descripción del producto	Uds
VMware Cloud Foundation (VCF)	328 suscripciones (cores)

4.2.3. Servicios y ANS

El modelo de suscripción a contratar incluirá el nivel de soporte VMWARE SELECT SUPPORT, realizado directamente por el fabricante, en las condiciones que se indican a continuación. Estos servicios adicionales no implican acciones complejas y son necesarias para el desarrollo normal del programa, por tanto, están implícitamente relacionados con el suministro.

- Acceso a las actualizaciones de software durante el periodo de vigencia del contrato.
- Acceso telefónico/multicanal para comunicar incidencias o averías, con un horario de atención de:
 - Severidad crítica (tipo 1): 24x7x365, con respuesta en menos de 1 hora.
 - Severidad alta (tipo 2): 10x5 en días laborables, con respuesta en menos de 2 horas.
 - Severidad media (tipo 3): 10x5 en días laborables, con respuesta en menos de 4 horas.
 - Severidad baja (tipo 4): 10x5 en días laborables, con respuesta en menos de 8 horas.
- Soporte remoto por parte del fabricante VMware Broadcom.
- Soporte directo desde ingenieros del fabricante nivel senior.
- Derecho a informe del análisis de causa raíz para incidencias de severidad 1.
- Acceso 24x7 a la web de VMware Broadcom para consulta de documentación, manuales, incluyendo notificación de la disponibilidad de mejoras y actualizaciones de software.
- Notificación de actualizaciones críticas de software, mejoras y novedades.
- Acceso al knowledge base de soporte (manejo de incidentes, base de datos de conocimiento, etc.).

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		20/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwwNv1i10RP7gqpsl0Vn8dtCi1t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Acceso a todas las actualizaciones, parches y últimas versiones de los programas, así como, a toda la documentación del producto.

El cierre de una incidencia vendrá determinado por la conformidad expresa de la Agencia.

Para la prestación de los servicios, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de la Agencia al menos un número telefónico, así como, de un sistema informático de gestión y seguimiento de las incidencias que se produzcan en el mismo, pudiendo estos ser los del propio fabricante.

5. Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación del presente contrato es de **186.769,50 €**, IVA excluido y **225.991,10 €**, IVA incluido, desglosándose de la siguiente manera, para ambos lotes :

LOTE 1: El presupuesto de licitación de este lote para el período de un año es de SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (66.721,50 €) IVA excluido y OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON 2 CÉNTIMOS (80.733,02 €) , IVA incluido.

LOTE 2 : El presupuesto de licitación de este lote para el período de tres años es de CIENTO VEINTE MIL CUARENTA Y OCHO EUROS (120.048 €) IVA excluido y CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (145.258,08 €) IVA incluido.

6. Organización de los trabajos

La empresa adjudicataria designará una persona como director del proyecto que asumirá las labores de interlocución con el responsable del contrato a los efectos de seguimiento del contrato conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

7. Plazo de ejecución y garantía.

Para el lote 1, todo el licenciamiento debe contemplar el derecho de uso y soporte durante un año, prorrogable a un año adicional. Debido a que está previsto que se despliegue un sistema antivirus corporativo para todas las entidades de la JdA, se plantea que en el plazo de una año pueda estar realizado dicho despliegue en la Agencia y por tanto reemplace a la solución solicitada en el presente expediente, en caso contrario, se hará uso de la prórroga si es necesario.

Para el lote 2 todo el licenciamiento debe contemplar el derecho de uso y soporte durante tres años.

El suministro para la actualización de las licencias de uso objeto de la presente licitación, deberán ser entregadas y activadas por la empresa adjudicataria en un plazo máximo de quince (15) días desde la firma del contrato.

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		20/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwwNv1i10RP7gqpsl0Vn8dtCi1t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8. Cláusulas generales

8.1 Información de base

La Junta de Andalucía facilitará a la entidad adjudicataria cuanta información disponga relacionada con las materias objeto de la presente licitación. Toda la información que se proporcione, es propiedad de la Junta de Andalucía y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, de la Junta de Andalucía.

8.2 Confidencialidad y seguridad de la información

La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, sin el consentimiento expreso, por escrito, de la Agencia.

Tendrá carácter confidencial toda aquella información a la que la entidad adjudicataria tenga acceso con motivo de la ejecución del contrato, particularmente aquella referente a aspectos internos u organizativos de la Agencia, así como a datos de carácter personal. Los datos y productos obtenidos como consecuencia de la ejecución del contrato se considerarán exclusivamente propiedad de la Agencia. Cuando finalice el contrato la entidad contratista devolverá en formato electrónico la documentación generada para el Proyecto en cuestión, así como cualquier otro tipo de información que ésta pueda haber obtenido.

Plazo durante el que la persona contratista deberá mantener el deber de confidencialidad: 5 años

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía- CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

8.3 Tratamiento datos de carácter personal

La entidad contratista, deberá cumplir el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		20/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwwNv1i10RP7gqpsl0Vn8dtCi1t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Asimismo la contratista deberá cumplir la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en virtud de la cual tendrá la obligación de guardar sigilo respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato.

Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en cuanto no contradigan, se opongan, o resulten incompatibles con la actual Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos.

8.4 Prevención de Riesgos Laborales

La entidad adjudicataria deberá cumplir con las exigencias de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, incluida la Coordinación de Actividades Empresariales en los supuestos contemplados en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de actividades empresariales.

8.5 Uso de infraestructuras y herramientas corporativas

En el marco de lo dispuesto sobre el impulso de los medios electrónicos en el art. 36.1 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, se tendrán en cuenta todas las infraestructuras TIC (sistemas de información, tecnologías, frameworks, librerías software, etc.) que en la Junta de Andalucía tenga la consideración de corporativas u horizontales y sean susceptibles de su utilización.

Se deberán utilizar las infraestructuras corporativas de software con que ya cuenta la Junta de Andalucía, todos aquellas que en el momento de ejecución del contrato la Junta de Andalucía defina como horizontales y sean susceptibles de utilización.

8.6 Interoperabilidad

El presente contrato cumplirá con lo indicado en la normativa que sobre el Marco de Interoperabilidad digital haya dictado la Junta de Andalucía y por la que se pretende la normalización de los formatos, protocolos e interfaces que permitan garantizar el principio de neutralidad tecnológica, la interoperabilidad de los servicios y Sistemas de Información entre administraciones, así como la preservación del conocimiento general y la gestión eficaz y eficiente del uso de las TIC .

En Sevilla, a fecha de firma digital.

Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Fdo.: Alberto Rodríguez Vela

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		20/05/2024 14:00:35	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwwNv1i10RP7gqpsl0Vn8dtCi1t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	